



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 139 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de Julio del 2012

Visto; el Memorando N° 373-2012-DG-HVLH/MINSA, emitida por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se dictan Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico y a su vez determina a los miembros que integran los Comités Hospitalarios o Servicios de Salud;

Que, en los artículos 11° y 15° del citado Decreto señalado en el considerando precedente, señala la conformación y las funciones de los comités Hospitalarios de Residentado Médico en las dependencias del Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, en el numeral 6) literal c) del artículo 17° del citado Reglamento, modificado por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, señala que el Comité Hospitalario de Residentado Médico velará por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Médico Residente;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando el campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2012-DG-HVLH de fecha 20 de febrero de 2012, se recompone el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario recomponer el Comité de Residentado Médico formalizándose con la expedición del correspondiente acto de administración, a fin de que dentro del marco legal vigente sus miembros cumplan con dicho encargo.



Que, mediante el documento del Visto, la Directora General, dispone recomponer el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Victor Larco Herrera", designado a los profesionales de la salud que integren dicho Comité;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la recomposición del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Victor Larco Herrera", mediante el correspondiente acto de administración, a fin que sus miembros, dentro del marco legal vigente cumpla con dicho encargo;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE

Artículo 1º.- Recomponer, el **COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Cristina Alejandrina Eguiguren Li	Director General, <b>Presidenta</b>
Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo	Jefe de la Oficina de Docencia
Dr. Leonardo Augusto Rodriguez Monzón	Presidente del Cuerpo Médico
Dra. Gloria Lobe Solis	Representante de Residentes
Dr. José Elmer Ranilla Collado	Rep. De las Jefaturas de Dep. Asistenciales

Artículo 2º.- El citado comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 049-2012-DG-HVLH de fecha 20 de febrero de 2012.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



CAELJRSGIMYRV



Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

*[Firma]*  
Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270